

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18127 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 6/2017, con CIF: A-23279557 por auto de 20/02/2017 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor DISTRIBUIDORA JIENENSE DE BEBIDAS, S.A., con domicilio en paseo de España, n.º 6, 2.º D, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D.º Manuel Jesús Ruiz López.

DNI: 75101138C.

Domicilio: Corredera de San Fernando, n.º 48, 1.º, de Úbeda.

Profesión: Economista

Dirección de correo electrónico: disjibesa@ruizlopezasesores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 8 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017578-1